



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0252

Incorpórese al plenario la documental aportada por la O.R.I.P. de Bogotá (archivo 15), la cual será tenida en cuenta para los fines pertinentes.

De otro lado, con miras a determinar si la notificación de los encartados se surtió conforme a derecho, **alléguense** los citatorios que le fueran remitidos, a la luz de las pautas del artículo 291 del C.G.P., pues sólo obran las certificaciones emitidas por la empresa postal (archivo 17).

Asimismo, **acredítese** lo concerniente al aviso del canon 292 *ibid*.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
